



CnelVidal, 30 de agosto de 1985.

VISTO

Lo actuado en el Expediente nº 217-A-1985 y la comunicación cursada por el el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza nº 40; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 26 de agosto de 1985;

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 108, inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades es atribución del D.E. la promulgación de las / Ordenanzas;

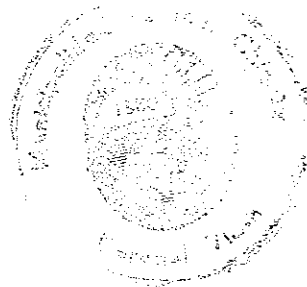
El Intendente Municipal en uso de sus facultades

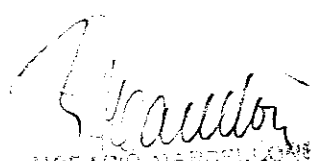
-----DECRETA-----

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza nº 40/85, sancionada por el Hnorable Con-
----- cejo Deliberante con fecha 24 de agosto de 1985, cuya copia, co-
mo anexo, forma parte del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, publíquese y regístrese.-----


JUAN ALBERTO COYTA
SECRETARIO GENERAL




HORACIO MARCHIONNI
INTENDENTE MUNICIPAL



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO

El Expte. Municipal N° 217/84, donde tramita la petición de la Sociedad de Fomento de General Pirán, solicitando la imposición del nombre Avdo. Padre José Isidro Vaccaro a la plazoleta de juegos infantiles municipal de dicha comunidad; y

CONSIDERANDO

Que el año 1970, llegó al pueblo de Mar Chiquita como Vicario Cooperador y encargado del oratorio de la Parroquia de General Pirán, doble misión en la que permaneció hasta el día de la partida a la eternidad el 13 / de abril de 1984;

Que fue un hombre ricamente dotado por sus talentos, inteligencia y / corazón. El amor a Jesucristo, a sus hijos y a su pueblo, le valieron de él un sellos de vigorosa personalidad apostólica;

Que su amplia y generosa labor se centró sobre los niños y los discapacitados y dio vigorosa vida a los excluidos de la vida. Formó a los jóvenes y a los chicos en el amor, la caridad y la profunda fe católica cristiana;

Que su meritoria trayectoria merece un reconocimiento comunitario, por lo que resulta justo que lleve su nombre la plazoleta de juegos infantiles;

Por todo ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIKUITA, RESUELVO CON /// FUERZA DE

ARTICULO 1º: IMPOSERSE el nombre en Avdo. Padre JOSÉ ISIDRO VACCARO a la / plazoleta municipal de juegos infantiles, ubicada en la intersección de las calles Seligra y la estructura de la localización General Pirán, en reconocimiento a la intensa y fructífera labor desarrollada por dicho sacerdote salesiano en favor de los discapacitados, los niños y la juventud de la Comunidad Piranense.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda, tome razón el Departamento de Catastro Municipal, publíquese y archívese.

ORDENANZA N°: 40

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIKUITA A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.-

MARIA CELIA FREMO

Honorable Concejo Deliberante

GEORGE RAUL BEROLDI

Presidente del Concejo Deliberante